



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	German Gaviria Rincón
Radicado:	630013103002-2021-00258-00
Asunto:	Ordena Oficiar

En el doc, 65 y 66 del expediente el apoderado judicial del demandado solicita se levante el embargo de las cuentas en Bancoomeva y Banco Davivienda, frente a productos que relaciona. Se le indica al apoderado que en autos del 20 de enero de 2023 (doc.42) se ordenó levantar el embargo en las cuentas de Banco Davivienda y mediante auto del 12 de mayo de 2023 (doc.53), se ordenó el levantamiento de Coomeva. Así las cosas, no hay lugar a realizar más ordenamientos en este sentido.

De acuerdo con lo anterior, a través de secretaría verifíquese esta situación para que de ser el caso se envíen los oficios respectivos a las entidades mencionadas con copia al interesado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6cccca12068267fe6d9fcd371f972329a7eda0cb04aa6166fa5cd78b52c53bd5
Documento generado en 30/06/2023 09:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>